



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

DOÑA BLANCA ESCUÍN DE LEYVA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

C E R T I F I C A:

Que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha de 15 de mayo de 2023, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022.

Por la Secretaria se da lectura del siguiente Dictamen:

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, es por lo que se propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2022, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos legalmente exigidos.

SEGUNDO. Exponer al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de anuncios municipal, página web del Ayuntamiento y Portal de Transparencia, la referida Cuenta por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	BOBwVMGpluCvWMuGhfPTS==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	18/05/2023 11:55:41
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	17/05/2023 14:39:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BOBwVMGpluCvWMuGhfPTS==		





ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Sometido el Dictamen a votación, el mismo fue dictaminado favorablemente con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (PSOE, PP, D. JUAN TEBA LÓPEZ concejal no adscrito)

Votos en contra: 2 (ADELANTE)

Abstenciones: 1 (CMOS)

Y para que así conste y surta efectos donde convenga, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Almensilla, a fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Fdo: Agripina Cabello Benitez

LA SECRETARIA,

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	BOBwVMGpluCvWMuGhfPTS==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	18/05/2023 11:55:41
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	17/05/2023 14:39:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BOBwVMGpluCvWMuGhfPTS==		

